



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E39-2017
Número de Control 074**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E39-2017**, para la realización de la obra denominada: **Primaria Roberto García Moreno Rivero (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias de la Escuela Primaria Roberto García Moreno Rivero, Municipio de Metepec;** se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/2532/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 18 de octubre de 2017, para los trabajos de la obra: **Primaria Roberto García Moreno Rivero (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias de la Escuela Primaria Roberto García Moreno Rivero, Municipio de Metepec.**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 07 de noviembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E39-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes exhibiéndose constancia a cada



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E39-2017
Número de Control 074

una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2017.

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E39-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 14 de noviembre de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 22 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E39-2017, con relación a la obra denominada: **Primaria Roberto García Moreno Rivero (Obra Nueva), Metepec, Cabecera Municipal y/o Cubierta y Obras Complementarias de la Escuela Primaria Roberto García Moreno Rivero, Municipio de Metepec**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.	Alma Delia Parra Cárdenas
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.	Guadalupe Trejo González
Agripina Mayra Paniagua Ramírez	Gabriela González Velázquez

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E39-2017
Número de Control 074

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V., Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.** y la Persona Física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E39-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V., Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.** y la Persona Física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- Empresa: **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**
Monto \$ **1,111,872.35** (Un millón ciento once mil ochocientos setenta y dos pesos 35/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

2.- Empresa: **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**
Monto \$ **998,939.70** (Novecientos noventa y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 70/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E39-2017
Número de Control 074**

**3.- Persona Física: Agripina Mayra Paniagua Ramírez.
Monto \$ 994,881.69 (Novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.**

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, así mismo la Persona Física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez** **no cumple**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E39-2017
Número de Control 074**

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

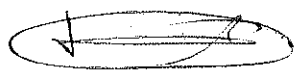
La empresa **Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción I, capítulo sexto, artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción II y VIII, artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A, fracción IV, artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO
Inclusivo
Gilberto Rincón Gallardo®



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E39-2017
Número de Control 074**

Catálogo de Conceptos: derivado de la revisión, se determina que los costos de sus insumos, están fuera de mercado, por lo cual su propuesta rebasa el techo presupuestal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Rebasa el techo financiero autorizado por la Tesorería Municipal en un 11.19% con oficio número DOP/UPyCP/2532/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, se solicitó y se autorizó el 18 de octubre de 2017.

La Persona Física **Agripina Mayra Paniagua Ramírez**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: no se especifica con precisión el proceso de colocación de la cubierta ni la estructura, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Relación de maquinaria y equipo de construcción: no se incluye el rodillo vibratorio, el cual es contemplado en su explosión de insumos. Se menciona diferente marca y modelo del vibrador de gasolina, ya que no coincide con su costo horario, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización: la empresa muestra incompleto su programa de utilización de personal, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTE

DISPONIBLE PARA
Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E39-2017
Número de Control 074

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

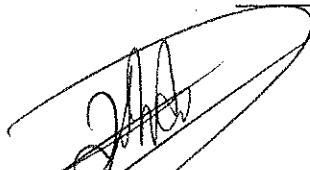
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.
Agrupina Mayra Paniagua Ramírez

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
Grupo ICIMAVI S.A. de C.V.	\$ 998,939.70

VII. La fecha y lugar de elaboración


No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E39-2017, en Metepec, México a 27 de noviembre de 2017.



Jose Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra



Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas



David César Corza Montés de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

MEXICO
SIN TRÁMITE

Empresa Incluyente
Rincón Gallardo